



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 040-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, enero 18, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 006-2024-UPG/FCC/UNAC del 10/01/2024, mediante el cual la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Directoral N° 002-2024-DUPG/FCC/UNAC de fecha 10/01/2024 por la que propone la designación de los miembros del Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por el período del 01/01/2024 al 31/12/24, para consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38 Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece la Función y Dirección de la Unidad de Posgrado o la que a sus veces, es la Unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga;

Que, en el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad numeral 39.2 los órganos de línea, entre los cuales figura en el inc. b) la Unidad de Posgrado;

Que, conforme al artículo 49° numeral 49.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Órganos de Dirección de la Unidad de Posgrado son el Comité Directivo y el Director;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29/03/2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao que, en el punto IV. Actividades de Gestión Universitaria -, 4.15 y 4.16 que, dispone consignar hasta 10 (diez) horas semanales para el Presidente y hasta 8 (horas) semanales para los Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, con Resolución de Decanato N° 021-2023-DFCC de fecha 27 de febrero del 2023, se designa a la docente Principal Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, como directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por el período de dos (2) años, comprendidos entre el 01 de marzo del 2023 el 28 de febrero del 2024, presidiendo en tal condición el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, visto el Oficio No 006-2024-UPG/FCC/UNAC de fecha 10/01/2024 mediante el cual la Directora de la Unidad de Posgrado de la FCC, remite la Resolución Directoral No 002-2024-UPG/FCC/UNAC de fecha 10/01/2024 que propone la conformación del Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables. por el período del 01/01/2024 al 31/12/24, el Decano de la Facultad Dr. Fredy Salazar Sandoval revisa la propuesta realizada por la Directora de la Unidad de Posgrado, que estaría integrada por la Directora UPG, 05 (cinco) personal Docente;

Que, la propuesta comprende como Miembros a los siguientes docentes: Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses (Presidenta del Comité Interno de calidad); Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto (Integrante); Dra. Lucy Emilia Torres Carrera (Integrante); Mg. Wlimer Arturo Vilela Jimenez (Integrante); Mg. Noeding Edith Cardenas Lara (Integrante);

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 18 de enero de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 039-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, enero 18, 2024

RESUELVE:

1. RATIFICAR con eficiencia anticipada la Resolución Directoral N° 002-2024-DUPG/FCC/UNAC de fecha 10/01/2024 que, DESIGNA A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período del 01/01/2024 al 31/12/2024; quedando conformado por los siguientes docentes:

DRA. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES	• Presidenta del Comité Interno de Calidad - UPG
DRA. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO	• Miembro del Comité Interno de Calidad - UPG
DRA. LUCY EMILIA TORRES CARRERA	• Miembro del Comité Interno de Calidad - UPG
MG. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ	• Miembro del Comité Interno de Calidad - UPG
MG. NOEDING EDITH CARDENAS LARA	• Miembro del Comité Interno de Calidad - UPG
2. Que, de acuerdo con el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas, vigente, la docente Presidente del Comité Interno de Calidad- UPG podrá asignar hasta 10 (diez) horas no lectivas en su Plan de Trabajo Individual mientras que los docentes integrantes del comité podrán consignar hasta ocho (08) horas no lectivas en sus planes de trabajo individual de los semestres académicos 2024- A y 2024-B.
3. Elevar la presente Resolución a las estancias necesarias para conocimiento y fines pertinentes.
4. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO